



**ACUERDO DE CONCEJO
N° 028-2023-MPJB**

Jorge Basadre, 12 de julio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 12 de julio del 2023, el Informe N° 481-2023-OAJ-GM/MPJB emitido por la Oficina de Asesoría, Informe N° 600-2023-GMPP-GGM/MPJB emitido por la Gerencia Municipal de Planificación y Presupuesto, Informe N° 0649-2023-SGRH-GAF/MPJB emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos sobre aprobación de la propuesta de Actualización de Escala Remunerativa de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, y con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disponen de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...) Lo cual resulta concordante con lo dispuesto por el Artículo 41° que señala "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el inciso 5) del Artículo 10° del precitado texto normativo, establece que es atribución de los Regidores, integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno o apruebe el concejo Municipal;

Que, de conformidad con el numeral 1.1 del Artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", preceptúa el principio de legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y el derecho dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas;

Que, el Artículo 24° de la Constitución Política del Estado, establece que; "El trabajador tiene derecho a una remuneración equitativa y suficiente, que procure, para él y su familia, el bienestar material y espiritual. El pago de la remuneración y de los beneficios sociales del trabajador tiene prioridad sobre cualquiera otra obligación del empleador";

Que, el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, señala "(...) Proyecto de Inversión: Corresponde a intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente con



recursos públicos, destinados a la formación de capital físico, humano, institucional, intelectual y/o natural que tenga como propósito ampliar o mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios (...);

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, en su Artículo 38°, indica que las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de:

- a) Trabajos para obra o actividad determinada.
- b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera que sea su duración; o,
- c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada.

Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, el Artículo 48° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala que: "La remuneración de los servidores contratados será fijada en el respectivo contrato de acuerdo a la especialidad, funciones y tareas específicas que se le asignan (...);"

Que, con Resolución de Alcaldía N° 116-2020-A-MPJB se aprueba la escala remunerativa CAS – Administrativo, CAS Equipo Mecánico, y con Resolución de Alcaldía N° 203-2021-A-MPJB, la escala de retribución económica del régimen laboral D. Leg. 1057 CAS – Transitorio de mantenimiento,

Que, con Resolución de Alcaldía N° 072-2021-A-MPJB se aprueba la escala de retribución económica a nivel de inversiones y gestión de proyectos;

Que, en Sesión de Concejo Municipal, de fecha 06 de junio del 2023, el Concejo Municipal solicita Informe Técnico – Evaluación sobre Actualización de Escala Remunerativa de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre a fin de atender los pedidos y necesidades del personal que labora en la entidad debido al incremento del costo de vida a raíz de diferentes factores externos;

Que, con Informe N° 0649-2023-SGRH-GAF/MPJB, de fecha 20 de junio del 2023, la Sub Gerencia de Recursos Humanos remite el Informe Técnico – Evaluación sobre Actualización de Escala Remunerativa a la Gerencia de Administración y Finanzas, exponiendo argumentos en relación a la escala de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, sobre la autonomía que poseen las entidades para fijar el monto de la retribución dentro de los límites señalados según marco normativo, así como la necesidad de la entidad de establecer y definir mecanismos internos que sirvan de pautas para fijar una retribución económica a los puestos de trabajo de un Contrato Administrativo de Servicios – CAS, así mismo concluye que ve por conveniente actualizar la escala remunerativa del Personal contratado bajo el Régimen del D. Leg. 1057 contrato Administrativo de Servicios y el personal contratado bajo el D. Leg. N° 276, remitiendo adjunta la propuesta de modificación de la escala de retribución económica a nivel de inversiones y gestión de proyectos, la escala remunerativa CAS Confianza – Administrativos, CAS Equipo Mecánico y la escala de retribución económica del régimen laboral D. Leg. 1057 CAS transitorio de mantenimiento como anexo N° 01, precisando que dicha escala se encuentra dentro del límite máximo remunerativo para la contratación del personal eventual, a fin de que sea puesto a conocimiento y para su

posterior opinión por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, con Informe N° 982-2023-GAF-GM/MPJB, de fecha 23 de junio del 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas remite a Gerencia Municipal el Informe N° 0649-2023-SGRH-GAF/MPJB, el mismo que tiene como Anexo 01 la propuesta de modificación de la escala de retribución económica a nivel de inversiones y gestión de proyectos, la escala remunerativa CAS Confianza – Administrativos, CAS Equipo Mecánico y la escala de retribución económica del régimen laboral D. Leg. 1057 CAS transitorio de mantenimiento, a fin que sea puesto en conocimiento para posterior opinión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, Gerencia Municipal, deriva el Informe N° 982-2023-GAF-GM/MPJB a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a fin de brindar opinión presupuestal;

Que, con Informe N° 600-2023-GMPP-GGM/MPJB, de fecha 10 de julio del 2023, la Gerencia Municipal de Planificación y Presupuesto, remite a Gerencia Municipal Informe sobre aplicación de reajuste de Escala de Remuneraciones de personal eventual, indicando y concluyendo en que no existe normativa legal que restrinja la aprobación e implementación de la referida Actualización de Escala de Remuneraciones por cuanto el importe o costo que represente su implementación está garantizada ya que tiene el financiamiento autorizado y/o aprobado a través de los presupuestos asignados para cada uno de los proyectos que ejecuta la entidad en el presente ejercicio fiscal;

Que, Gerencia Municipal, deriva el Informe N° 600-2023-GMPP-GGM/MPJB a la Oficina de Asesoría Jurídica a fin de emitir opinión legal;

Que, con Informe N° 481-2023-OAJ-GM/MPJB, de fecha 11 de julio del 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable a la propuesta de modificación de la escala de retribución económica a nivel de inversiones y gestión de proyectos, la escala remunerativa CAS Confianza – Administrativos, CAS Equipo Mecánico y la escala de retribución económica del régimen laboral D. Leg. 1057 CAS transitorio;

Que, puesto a consideración del Pleno del Concejo, previas opiniones y deliberaciones, con la votación UNÁNIME se aprobó la modificación de la escala de retribución económica a nivel de inversiones y gestión de proyectos, la escala remunerativa CAS Confianza – Administrativos, CAS Equipo Mecánico y la escala de retribución económica del régimen laboral D. Leg. 1057 CAS transitorio de mantenimiento.

Que, por las consideraciones expuestas estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en armonía con la Constitución Política del Perú, y con la dispensa de la lectura y aprobación de acta, se acordó lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la modificación de la escala de retribución económica a nivel de inversiones y gestión de proyectos, la escala remunerativa CAS Confianza – Administrativos, CAS Equipo Mecánico y la escala de retribución económica del régimen laboral D. Leg. 1057 CAS transitorio de mantenimiento, que en calidad de anexo forma parte integrante del presente Acuerdo (consta de 08 folios), el mismo que entrará en vigencia a partir del 01 de agosto del 2023.



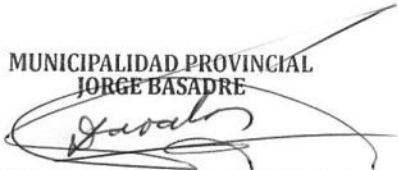
ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el inicio de las acciones correspondientes en cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo, y conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR la notificación y publicación del presente acuerdo conforme a Ley a Secretaría General e Imagen Institucional y a los responsables de las funciones de Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC's) en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre (www.munijorgebasadre.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE


Abg. JULIO VICTOR DAVALOS FLORES
ALCALDE

C.c.
Archivo
Alcaldía
GM
GAF
SGRH
OPP
OAJ

ESCALA RENUMERATIVA A NIVEL DE INVERSIONES Y GESTION DE PROYECTOS REGIMEN LABORAL DEC. LEG. 276-MPJB

CATEG. RENUM.	CARGO FUNCIONAL	PERFIL	ESCALA RETRIB. ECON. REG. LAB. 276 2023-MPJB
SERVIDORES PROFESIONALES			
SP-A	RESIDENTE DE OBRA Y/O RESPONSABLE DE PROYECTO ESTRUCTURAL III(***)	PROFESIONALES TITULADOS ARQUITECTO(A), INGENIERO(A), ADMINISTRADOR(A) U OTRAS ESPECIALIDADES AFINES, COLEGIADO Y HABILITADO- RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE OBRA, CON CONOCIMIENTO Y MANEJO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE GESTIÓN DE INVERSIONES (INVIERTE.PE). EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE CINCO (05) AÑOS Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CARGOS AFINES DE CUATRO (04) AÑOS.	MAX S/ 6,300.00 MIN S/ 5,000.00
	SUPERVISOR, INSPECTOR Y COORDINADOR III(***)	PROFESIONALES TITULADOS ARQUITECTO(A), INGENIERO(A), ADMINISTRADOR(A) U OTRAS ESPECIALIDADES AFINES, COLEGIADO Y HABILITADO-RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE OBRA, CON CONOCIMIENTO Y MANEJO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE GESTIÓN DE INVERSIONES (INVIERTE.PE). EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE CINCO (05) AÑOS Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CARGOS AFINES DE CUATRO (04) AÑOS.	
SP-B	RESIDENTE DE OBRA Y/O RESPONSABLE DE PROYECTO ESTRUCTURAL II(**)	PROFESIONALES TITULADOS ARQUITECTO(A), INGENIERO(A), ADMINISTRADOR(A) U OTRAS ESPECIALIDADES AFINES, COLEGIADO Y HABILITADO- RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE OBRA, CON CONOCIMIENTO Y MANEJO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE GESTIÓN DE INVERSIONES (INVIERTE.PE). EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE CUATRO (04) AÑOS Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CARGOS AFINES DE TRES (03) AÑOS.	MAX S/ 6,000.00 MIN S/ 4,800.00
	RESPONSABLE DE PROYECTO NO ESTRUCTURAL II(**)	PROFESIONALES TITULADOS ARQUITECTO(A), INGENIERO(A), ADMINISTRADOR(A) U OTRAS ESPECIALIDADES AFINES, COLEGIADO Y HABILITADO- RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE OBRA, CON CONOCIMIENTO Y MANEJO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE GESTIÓN DE INVERSIONES (INVIERTE.PE). EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE CUATRO (04) AÑOS Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CARGOS AFINES DE DOS (02) AÑOS.	
	SUPERVISOR, INSPECTOR Y COORDINADOR II(**)	PROFESIONALES TITULADOS ARQUITECTO(A), INGENIERO(A), ADMINISTRADOR(A) U OTRAS ESPECIALIDADES AFINES, COLEGIADO Y HABILITADO- RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE OBRA, CON CONOCIMIENTO Y MANEJO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE GESTIÓN DE INVERSIONES (INVIERTE.PE). EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE CUATRO (04) AÑOS Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CARGOS AFINES DE TRES (03) AÑOS.	
	RESIDENTE DE OBRA Y/O RESPONSABLE DE PROYECTO ESTRUCTURAL I(*)	PROFESIONALES TITULADOS ARQUITECTO(A), INGENIERO(A), ADMINISTRADOR(A) U OTRAS ESPECIALIDADES AFINES, COLEGIADO Y HABILITADO- RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE OBRA, CON CONOCIMIENTO Y MANEJO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE GESTIÓN DE INVERSIONES (INVIERTE.PE). EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE TRES (03) AÑOS Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CARGOS AFINES (ESP., ASISTENTE TECNICO) DE DOS (02) AÑOS.	
	RESPONSABLE DE PROYECTO NO ESTRUCTURAL I(*)	PROFESIONALES TITULADOS ARQUITECTO(A), INGENIERO(A), ADMINISTRADOR(A) U OTRAS ESPECIALIDADES AFINES, COLEGIADO Y HABILITADO- RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE OBRA, CON CONOCIMIENTO Y MANEJO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE GESTIÓN DE INVERSIONES (INVIERTE.PE). EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE TRES (03) AÑOS Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CARGOS AFINES (ESP., ASISTENTE TECNICO) DE UN (01) AÑO.	MAX S/ 5,500.00 MIN S/ 4,500.00



SP-C	SUPERVISOR, INSPECTOR Y COORDINADOR I(*)	PROFESIONALES TITULADOS ARQUITECTO(A), INGENIERO(A) U OTRAS ESPECIALIDADES AFINES, COLEGIADO Y HABILITADO-RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS CON CONOCIMIENTO Y MANEJO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE GESTIÓN DE INVERSIONES (INVIERTE-PE). EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE TRES (03) AÑOS Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CARGOS AFINES DE DOS (02) AÑOS, QUE INCLUYA EXPERIENCIA EN LA EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN, FORMULACIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS EN ENTIDADES PÚBLICAS Y/O	
		FORMULADOR, PROYECTISTA, EVALUADOR, ESPECIALISTA III	PROFESIONALES TITULADOS ARQUITECTO(A), INGENIERO(A), ADMINISTRADOR (A) U OTRAS ESPECIALIDADES AFINES, COLEGIADO Y HABILITADO-RESPONSABLE DE LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEFINITIVOS, EXPEDIENTES TÉCNICOS Y/O PLANES DE TRABAJO, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE INVERSIONES - EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE CUATRO (04) AÑOS Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE TRES (04) AÑOS (AL CARGO QUE POSTULA (***)
	FORMULADORES, PROYECTISTAS, EVALUADORES Y ESPECIALISTAS	FORMULADOR, PROYECTISTA, EVALUADOR, ESPECIALISTA II	PROFESIONALES TITULADOS ARQUITECTO(A), INGENIERO(A), ADMINISTRADOR (A) U OTRAS ESPECIALIDADES AFINES, COLEGIADO Y HABILITADO-RESPONSABLE DE LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEFINITIVOS, EXPEDIENTES TÉCNICOS Y/O PLANES DE TRABAJO, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE INVERSIONES - EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE TRES (03) AÑOS Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE DOS (02) AÑOS (AL CARGO QUE POSTULA (**)
		FORMULADOR, PROYECTISTA, EVALUADOR, ESPECIALISTA I	PROFESIONALES TITULADOS ARQUITECTO(A), INGENIERO(A), ADMINISTRADOR (A) U OTRAS ESPECIALIDADES AFINES, COLEGIADO Y HABILITADO-RESPONSABLE DE LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEFINITIVOS, EXPEDIENTES TÉCNICOS Y/O PLANES DE TRABAJO, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE INVERSIONES - EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE DOS (02) AÑOS Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA UN (01) AÑO (AL CARGO QUE POSTULA. (*)
SP-D	ESPECIALISTA TÉCNICO III(***)	PROFESIONALES TITULADOS ARQUITECTO(A), INGENIERO(A), ABOGADO (A), ADMINISTRADOR (A) U OTRAS ESPECIALIDADES AFINES, COLEGIADO Y HABILITADO-APOYO TÉCNICO A LA LABOR DEL PROYECTISTA, RESIDENTE DE OBRA Y/O RESPONSABLE DE PROYECTO, SUPERVISOR O INSPECTOR CON CONOCIMIENTO DE PROGRAMAS RELACIONADAS CON LA ESPECIALIDAD, EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE CUATRO (4) AÑOS, Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CARGOS AFINES DE TRES (03) AÑOS.	
	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III(***)	PROFESIONALES TITULADOS ARQUITECTO(A), INGENIERO(A), ABOGADO (A), CONTADOR (A), ADMINISTRADOR (A) PSICOLOGO(A) U OTRAS ESPECIALIDADES AFINES, COLEGIADO Y HABILITADO CON CONOCIMIENTO DE PROGRAMAS RELACIONADAS CON LA ESPECIALIDAD-EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE CUATRO (4) AÑOS, Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CARGOS AFINES DE TRES (03) AÑOS.	S/ 4,500.00
	LIQUIDADOR FINANCIERO III Y/O TÉCNICO III(***)	PROFESIONALES TITULADOS ARQUITECTO(A), INGENIERO(A), CONTADOR (A), U OTRAS ESPECIALIDADES AFINES, COLEGIADO Y HABILITADO CON CONOCIMIENTO Y MANEJO DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA, SISTEMA NACIONAL DE CONTROL Y MANEJO DE NORMATIVIDAD RELACIONADOS CON EL CARGO-EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE CUATRO (4) AÑOS Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CARGOS AFINES DE TRES (3) AÑOS.	



SP-E	ESPECIALISTA TÉCNICO II (**)	PROFESIONALES TITULADOS ARQUITECTO(A), INGENIERO(A), ABOGADO (A), CONTADOR (A), ADMINISTRADOR (A) U, RESP. DE SEGURIDAD LABORAL, OTRAS ESPECIALIDADES AFINES, COLEGIADO Y HABILITADO-APOYO TÉCNICO A LA LABOR DEL PROYECTISTA, RESIDENTE DE OBRA Y/O RESPONSABLE DE PROYECTO, SUPERVISOR O INSPECTOR CON CONOCIMIENTO DE PROGRAMAS Y HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON LA ESPECIALIDAD-EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE TRES (3) AÑOS Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CARGOS AFINES DE DOS (2) AÑOS.	S/ 4,200.00
	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II (**)	PROFESIONALES TITULADOS ARQUITECTO(A), INGENIERO(A), ABOGADO (A), CONTADOR (A), ADMINISTRADOR (A) PSICOLOGO(A) U OTRAS ESPECIALIDADES AFINES, COLEGIADO Y HABILITADO CON CONOCIMIENTO DE PROGRAMAS RELACIONADAS CON LA ESPECIALIDAD-EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE TRES (3) AÑOS, Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CARGOS AFINES DE TRES (02) AÑOS.	
	LIQUIDADOR FINANCIERO II Y/O TÉCNICO II(**)	PROFESIONALES TITULADOS ARQUITECTO(A), INGENIERO(A), CONTADOR (A) U OTRAS ESPECIALIDADES AFINES, COLEGIADO Y HABILITADO, CON CONOCIMIENTO Y MANEJO DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA, SISTEMA NACIONAL DE CONTROL Y MANEJO DE NORMATIVIDAD RELACIONADOS CON EL CARGO- EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE TRES (3) AÑOS, Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CARGOS AFINES DE DOS (02) AÑOS.	
	ESPECIALISTA TÉCNICO I (*)	PROFESIONALES TITULADOS ARQUITECTO(A), INGENIERO(A), ABOGADO (A), CONTADOR (A), ADMINISTRADOR (A) PSICOLOGO(A) U OTRAS ESPECIALIDADES AFINES, COLEGIADO Y HABILITADO- APOYO TÉCNICO A LA LABOR DEL PROYECTISTA, RESIDENTE DE OBRA Y/O RESPONSABLE DEL PROYECTO, SUPERVISOR O INSPECTOR CON CONOCIMIENTO DE PROGRAMAS RELACIONADAS CON LA ESPECIALIDAD-EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE DOS (2) AÑOS Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CARGOS AFINES DE UN (1) AÑO.	
SP-F	PREVENCIONISTA DE SEGURIDAD III(****)	PROFESIONALES TITULADOS U OTRAS ESPECIALIDADES AFINES, COLEGIADO Y HABILITADO, RESPONSABLE DE APLICAR LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA, CON CONOCIMIENTO DE PROGRAMAS Y HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON LA ESPECIALIDAD- EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE TRES(3) AÑOS Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CARGOS AFINES DE DOS (2) AÑOS.	S/ 3,800.00
	LIQUIDADOR FINANCIERO I (*) Y/O TÉCNICO I(*)	PROFESIONALES TITULADOS ARQUITECTO(A), INGENIERO(A),CONTADOR (A) U OTRAS ESPECIALIDADES AFINES, COLEGIADO Y HABILITADO, CON CONOCIMIENTO Y MANEJO DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA, SISTEMA NACIONAL DE CONTROL Y MANEJO DE NORMATIVIDAD RELACIONADOS CON EL CARGO- EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE DOS (2) AÑOS, Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CARGOS AFINES DE UN (1) AÑO.	
	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I (*)	PROFESIONALES TITULADOS ARQUITECTO(A), INGENIERO(A), ABOGADO (A), CONTADOR (A), ADMINISTRADOR (A) PSICOLOGO(A) U OTRAS ESPECIALIDADES AFINES, COLEGIADO Y HABILITADO, CON CONOCIMIENTO DE PROGRAMAS Y HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON LA ESPECIALIDAD, - EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE DOS (2) AÑOS, Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CARGOS AFINES DE UN (1) AÑO.	
	ASISTENTE MULTIDISC. II	GRADO DE BACHILLER, ARQUITECTO(A), INGENIERO(A), ABOGADO (A), CONTADOR(A), ADMINISTRADOR (A) U OTRAS ESPECIALIDADES AFINES, BRINDA APOYO TÉCNICO COMPLEMENTARIO A LA LABOR DEL PROYECTISTA, FORMULADOR, RESIDENTE DE OBRA Y/O RESPONSABLE DE PROYECTO, SUPERVISOR O INSPECTOR, LIQUIDADOR FINANCIERO Y/O TÉCNICO CON CONOCIMIENTO DE PROGRAMAS Y HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON LA ESPECIALIDAD - EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE DOS (2) AÑOS Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CARGOS AFINES DE UN (1) AÑO.	
SP-G	PREVENCIONISTA DE SEGURIDAD II(**)	GRADO DE BACHILLER, RESPONSABLE DE APLICAR LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA CON CONOCIMIENTO DE PROGRAMAS Y HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON LA ESPECIALIDAD- EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE DOS (2) AÑOS Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CARGOS AFINES DE UN (1) AÑO.	S/ 3,500.00



SP-H	ASISTENTE MULTIDIS. I	GRADO DE BACHILLER , ARQUITECTO(A) , INGENIERO (A), ABOGADO (A), CONTADOR (A), ADMINISTRADOR (A) U OTRAS ESPECIALIDADES AFINES (TITULADOS), BRINDA APOYO TÉCNICO COMPLEMENTARIO A LA LABOR DEL PROYECTISTA, FORMULADOR, RESIDENTE DE OBRA Y/O RESPONSABLE DE PROYECTO, SUPERVISOR O INSPECTOR, LIQUIDADOR FINANCIERO Y/O TÉCNICO - EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE UN (01) AÑO Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CARGOS A FINES DE SEIS (06) MESES.	S/ 3,100.00
SERVIDORES TÉCNICOS			
ST-A	ASISTENTE TÉCNICO Y/O ADMINISTRATIVO	EGRESADO Y/O ESTUDIANTE UNIVERSITARIO DE OCTAVO CICLO Y/O TÍTULO TÉCNICO (TRES AÑOS DE ESTUDIO) DE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS, INCLUYE CONTADORES, ADMINISTRADORES, SECRETARÍAS EJECUTIVAS, TOPÓGRAFO Y/O SIMILARES- EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE UN (01) AÑO Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CARGOS AFINES DE SEIS (06) MESES.	S/ 3,000.00
	PREVENCIONISTA DE SEGURIDAD I(*)	EGRESADO Y/O ESTUDIANTE UNIVERSITARIO DE OCTAVO CICLO Y/O TÍTULO TÉCNICO (TRES AÑOS DE ESTUDIO) DE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS, RESPONSABLE DE APLICAR LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA CON CONOCIMIENTO DE DE PROGRAMAS RELACIONADAS CON LA ESPECIALIDAD - EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE UN (01) AÑO Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CARGOS AFINES DE SEIS (06) MESES.	S/ 3,000.00
	APOYO TÉCNICO Y/O ADMINISTRATIVO II	SEXTO CICLO DE UNIVERSIDAD Y/O TÍTULO TÉCNICO (UN AÑO DE ESTUDIOS) DE INSTITUTOS INCLUYE TOPOGRAFOS, DIBUJANTES, CADISTAS, ASISTENTES EN LIQUIDACIÓN Y/O SIMILARES- EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE UN (01) AÑO Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CARGOS AFINES DE SEIS (06) MESES.	S/ 2,800.00
ST-C	APOYO TÉCNICO Y/O ADMINISTRATIVO I	ESTUDIANTE Y/O EGRESADO DE ESTUDIOS TÉCNICOS (UN AÑO Y/O TRES AÑOS DE ESTUDIOS) DE INSTITUTOS- EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE SEIS (06) MESES Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CARGOS AFINES DE TRES (03) MESES.	S/ 2,400.00
SERVIDORES AUXILIARES			
SA-A	AUXILIAR MULTIDISCIPL. II	ESTUDIOS BÁSICOS Y/O SECUNDARIA COMPLETA-EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE TRES (03) MESES.	S/ 2,300.00
SA-B	AUXILIAR MULTIDISCIPL. I	SIN ESTUDIOS SIN EXPERIENCIA LABORAL	S/ 2,200.00
	GUARD. DE OBRA	CON EXPERIENCIA GENERAL	S/ 2,600.00
	ALMAC. DE OBRA	CON EXPERIENCIA GENERAL	S/ 2,600.00
	CHOFER	CON EXPERIENCIA DE (06) MESES A MAS. LIC. CONDUCIR ACORDE AL REQUERIM.	S/ 2,800.00

OBSERVACIÓN:

1) ESTRUCTURALES

(***) Residente de Obra y/o Responsable de Proyecto Estructural III, Supervisor, Inspector y Coordinador III y Especialista Técnico III, su aplicación es para obras y/o proyectos de inversión con un presupuesto total de mayor o igual a S/ 5 000 000.00 millones de soles.

(**) Residente de Obra y/o Responsable de Proyecto Estructural II, Supervisor, Inspector y Coordinador II y Especialista Técnico II, su aplicación es para obras y/o proyectos de inversión con un presupuesto total de mayor o igual a S/ 2 000 000.00 millones de soles.

(*) Residente de Obra y/o Responsable de Proyecto Estructural I, Supervisor, Inspector y Coordinador I y Especialista Técnico I, su aplicación es para obras y/o proyectos de inversión con un presupuesto total de menor a S/ 2 000 000.00 millones de soles.

2) NO ESTRUCTURALES

(**) Responsable de Proyecto II, Supervisor e Inspector II, su aplicación es para proyectos de inversión con un presupuesto total mayor o igual a S/ 5 000 000.00 millones de soles.

(*) Responsable de Proyecto I, Supervisor e Inspector I, su aplicación es para proyectos de inversión con un presupuesto total menor a S/ 5 000 000.00 millones de soles.



ESCALA DE RETRIBUCIÓN ECONOMICA DEC. LEG. 1057 CAS TRANSITORIO - ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO

CATEGORIA	CARGO FUNCIONAL	PERFIL	ESCALA RETRIB. ECON. 1057 CAS-MPJ8
R/I	RESP. ACTIV./ INSPECTOR	TITULO PROF., COLEGIADO Y HAB., CON EXP. LAB. DE 03 AÑOS COMO PROF. Y 01 AÑO A MAS EN CARGOS AFINES	S/ 4,500.00
AT-II	ASISTENTE TECNICO II	BACHILLER, EXP. LABORAL CON 03 AÑOS A MAS EN CARGOS AFINES A LA FUNCION	S/ 3,500.00
AT-I	ASISTENTE TECNICO I	TITULO TECNICO (03 AÑOS), EXP. LABORAL CON 03 AÑOS A MAS EN CARGOS AFINES A LA FUNCION	S/ 3,300.00
ADM-II	ASISTENTE ADM. II	BACHILLER Y/O TECNICO (03 AÑOS), EXP. LABORAL CON 02 AÑOS A MAS EN CARGOS AFINES A LA FUNCION	S/ 3,000.00
ADM-I	ASISTENTE ADM. I	BACHILLER Y/O TECNICO (03 AÑOS), EXP. LABORAL CON 01 AÑO A MAS EN CARGOS AFINES A LA FUNCION	S/ 2,800.00
T-1	APOYO LOGISTICO	EGRESADO DE UNIV. Y/O TITULO TECNICO (03 AÑOS) SIN EXP. LABORAL	S/ 2,300.00
T	AUXILIAR DE OFICINA	EGRESADO DE INSTITUTO, SIN EXP. LABORAL	S/ 2,100.00
PREV.-II	TITULADO/BACHILLER	TITULADO Y/O BACHILLER CON 02 AÑOS EXP. LABORAL EN CARGOS AFINES A LA FUNCION	S/ 3,000.00
PREV.-I	BACHILLER/TECNICO	BACHILLER Y/O TECNICO CON 01 AÑOS EXP. LABORAL EN CARGOS AFINES A LA FUNCION	S/ 2,800.00
VC-II	VERIFICADOR DE CAMPO II	CON EXP. LABORAL DE 04 AÑOS A MAS EN CARGOS AFINES A LA FUNCION	S/ 2,900.00
VC-I	VERIFICADOR DE CAMPO I	CON EXP. LABORAL DE 02 AÑOS A MAS EN CARGOS AFINES A LA FUNCION	S/ 2,700.00
AC-III	AUXILIAR DE CAMPO III	CON EXP. LABORAL DE 01 AÑO A MAS EN CARGOS AFINES A LA FUNCION	S/ 2,600.00
AC-II	AUXILIAR DE CAMPO II	CON EXP. LABORAL DE 06 MESES A MAS EN CARGOS AFINES A LA FUNCION	S/ 2,400.00
AC-I	AUXILIAR DE CAMPO I	SIN EXPERIENCIA LABORAL	S/ 2,300.00
SA-II	ALMACENERO/CHOFER DE ACTV.	CON EXP. LABORAL DE 06 MESES A MAS, LIC. CONDUCIR ACORDE AL REQUERIM.	S/ 2,600.00
SA-I	GUARDIAN DE ACTV.	CON EXP. LABORAL DE 06 MESES A MAS.	S/ 2,400.00



ESCALA DE RETRIBUCIÓN ECONOMICA DEC. LEG. 1057 CAS-ADMINISTRATIVOS

CATEG. RENUM.	ESCALA	CARGO	PERFIL/REQUISITOS	ESCALA RETRIB. ECON. 1057 CAS-MPJIB
SERVIDORES PROFESIONALES				
PROFESIONALES	A	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO (PAD)	TITULO PROFESIONAL, COLEGIADO Y HABILITADO, CON EXP. LABORAL DE 04 AÑOS COMO PROF. Y 02 AÑOS A MAS EN CARGOS AFINES	S/ 4,000.00
	B	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	TITULO PROFESIONAL, COLEGIADO Y HABILITADO, CON EXP. LABORAL DE 04 AÑOS COMO PROF. Y 02 AÑOS A MAS EN CARGOS AFINES	S/ 4,000.00
	C	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	TITULO PROFESIONAL, COLEGIADO Y HABILITADO, CON EXP. LABORAL DE 03 AÑOS COMO PROF. Y 02 AÑOS A MAS EN CARGOS AFINES	S/ 3,800.00
	D	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	TITULO PROFESIONAL Y/O BACHILLER, CON EXP. LABORAL DE 02 AÑOS COMO PROF. Y 01 AÑO A MAS EN CARGOS AFINES	S/ 3,500.00
SERVIDORES TECNICOS				
TECNICOS	A	TECNICO ADMINISTRATIVO I	BACHILLER Y/O TECNICO, EXP. LABORAL CON 03 AÑOS A MAS EN CARGOS AFINES A LA FUNCION	S/ 3,000.00
	B	TECNICO ADMINISTRATIVO II	BACHILLER Y/O TECNICO, EXP. LABORAL CON 02 AÑOS A MAS EN CARGOS AFINES A LA FUNCION	S/ 2,500.00
	C	TECNICO ADMINISTRATIVO III	BACHILLER Y/O TECNICO, EXP. LABORAL CON 01 AÑO A MAS EN CARGOS AFINES A LA FUNCION	S/ 2,400.00
SERVIDORES AUXILIARES				
AUXILIARES	A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	EGRESADO DE UNIVERSIDAD Y/O INSTITUTO, EXP. LABORAL DE 06 MESES A MAS EN CARGOS AFINES A LA FUNCION	S/ 2,200.00
	B	AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	ESTUDIOS SUPERIORES NO CONCLUIDOS, ESTUDIOS SECUNDARIOS	S/ 2,100.00



ESCALA DE RETRIBUCIÓN ECONOMICA DEC. LEG. 1057 CAS -PERSONAL CONTRATADO - ADMINISTRACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO-MPJB

CARGO	CARGO FUNCIONAL	PERFIL	ESCALA RETRIB. ECON. 1057 CAS 2023-MPJB
OPERADOR I	OPER. EQUIPO PESADO, CHOFER I	CERTIF. DE ENTREN. Y CAPAC., EXP. LABORAL 03 AÑOS A MAS, CONTAR CON LIC. DE CONDUCIR	S/ 3,500.00
OPERADOR II	OPER. DE TRACTOR AGRICOLA, OPER. EQUIPO, VEHIC. LIVIANO	CERTIF. DE ENTREN. Y CAPAC., EXP. LABORAL 02 AÑOS A MAS, CONTAR CON LIC. DE CONDUCIR	S/ 3,100.00
OPERADOR III	OPER. DE MAQUIN. SEMI PESADA, VEHIC. LIVIANO	CERTIF. DE ENTREN. Y CAPAC., EXP. LABORAL 01 AÑOS A MAS, CONTAR CON LIC. DE CONDUCIR	S/ 2,500.00
OPERADOR IV	OPER. DE MAQUIN. SEMI PESADA, VEHIC. LIVIANO	CERTIF. DE ENTREN. Y CAPAC., EXP. LABORAL 06 MESEA A MAS, CONTAR CON LIC. DE CONDUCIR	S/ 2,100.00
MECANICO I	MECANICO, SOLDADOR, ELECTRICISTA, ELECTRONICA	ESTUDIOS TECNICOS Y/O CERTIF. ENTREN. Y CAPAC., EXP. LABORAL 03 AÑOS A MAS	S/ 3,500.00
MECANICO II	MECANICO, SOLDADOR, ELECTRICISTA, VULCANIZADOR	ESTUDIOS TECNICOS Y/O CERTIF. ENTREN. Y CAPAC., EXP. LABORAL 02 AÑOS A MAS	S/ 3,100.00
MECANICO III	AYUDANTE DE MECANICO, SOLDADOR, ELECTRICISTA, MAQUIN.	ESTUDIOS TECNICOS Y/O CERTIF. ENTREN. Y CAPAC., EXP. LABORAL 01 AÑOS A MAS	S/ 2,500.00
MECANICO IV	AYUDANTE DE MECANICO, SOLDADOR, ELECTRICISTA, MAQUIN.	CERTIF. ENTREN. Y CAPAC., EXP. LABORAL 06 MESES A MAS.	S/ 2,100.00
PERSONAL DE VIGILANCIA			S/ 2,300.00



ESCALA RENUMERATIVA REGIMEN LABORAL DEC. LEG. 1057 CAS - DIRECTIVOS-MPJB

CARGO	CARGO FUNCIONAL	PERFIL	ESCALA RETRIB. ECON. 1057 CAS 2023- MPJB
FUNCIONARIOS, DIRECTIVOS DE CONFIANZA	CAS-1 GGM	REQUISITOS, SEGÚN DOCUMENTOS DE GESTIÓN	S/ 9,000.00
	CAS-2 GMPP-GMAF-GMAJ-GMDE-GMDSSP-GMDTI-OPM	REQUISITOS, SEGÚN DOCUMENTOS DE GESTIÓN	S/ 7,750.00
	CAS-3 SUB GERENCIAS, AMEP	REQUISITOS, SEGÚN DOCUMENTOS DE GESTIÓN	S/ 6,700.00
	CAS-4 ASESOR ALCALDIA	REQUISITOS, SEGÚN DOCUMENTOS DE GESTIÓN	S/ 6,000.00

